



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 6.030 /

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA INSTALACIÓN EMPALME ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE NUEVA 1 ACCESO A TAPIACURA.

Laja, 11 de Agosto del 2016.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°198 de fecha 11.08.2016, de la Dirección de Obras.
- 2) Informe N°125 del Director de Obras Municipales de fecha 11.08.2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización del contratista Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda.
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** a realizar trato directo con el proveedor Juan Inzúnza Sepúlveda, Cédula de Identidad N° , en atención a lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10 N°3, para instalar empalme que conecte el alumbrado público de la calle Nueva 1 acceso a la Tapiacura.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación es de \$606.900 (IVA incluido).
- 3) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta correspondiente.
- 4) **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 5) **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Portal del Sistema de compras y contratación del sector

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M (2)
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM
- Control



INFORME N°125

Laja, 11 de Agosto del 2016.

**DE : RENÉ VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA
PRESENTE.**

REF.: Necesidad de instalar empalme alumbrado público en Calle Nueva 1 Acceso a Tapiacura.

Junto con saludarle, informo a Ud. con respecto a un problema generado producto de la conexión del alumbrado público de la calle Nueva 1 acceso Tapiacura, sistema que estaba considerado en el proyecto como ampliación del empalme existente (65), ubicado en Los Manzanos en la Población Nuevo Amanecer, cuya nueva conexión está provocando cortes de energía en el alumbrado público del sector, incluyendo la Población Tapiacura y además que existe riesgo de daños al nuevo sistema de luminarias LED, que se vió beneficiada esta comuna a través del proyecto de Recambio Masivo de Luminarias de Alumbrado Público, situación que fue detectada en el proceso de recepción definitiva por personal de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Por lo mencionado y ante la urgencia de concretar la instalación de un empalme nuevo que incluya estas nuevas instalaciones y su aprobación ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, se solicitó cotización a don Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda, contratista que tenía a cargo el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, presentando el siguiente presupuesto.

Item	Detalle	Valor
1	Provisión e instalación equipo de control y equipo de medida alumbrado público	\$450.000
2	Proyecto Eléctrico SEC	\$ 60.000
TOTAL		\$606.900

Ante lo expuesto y considerando que es urgente realizar este trabajo por los riesgos que actualmente presenta el alumbrado público del sector y que proceder a un proceso licitatorio implica una mayor cantidad de tiempo, se solicita a Ud. autorizar para proceder a contratar a través de la modalidad trato directo a don Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda, cédula de identidad N°10.732.240-K, por un monto de \$606.900. con IVA incluido, acogiéndose a lo establecido en el art. 10, N°3, del Reglamento de la Ley N°19.886, salvo su mejor parecer.

Es cuanto puedo informar.



**RENÉ VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



RESOLUCIÓN SR. ALCALDE

[Firma]
RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION :
- D.O.M. - D.A.F